

Perspectivas hacia la Reforma a la Salud II

I. Introducción

La Ley Corta de ISAPRES, junto con establecer el mecanismo para que las instituciones de previsión de salud privada paguen la deuda que tienen con sus beneficiarios, resolvió un calendario legislativo en función de profundizar cambios en el sistema de salud. El cronograma comprometido por el Gobierno indica que el 1 de octubre se ingresarán dos proyectos de ley:

- El primero tendrá por objetivo eliminar las pre-existencias (ISAPRES)
- El segundo buscará fortalecer FONASA, dando continuidad a la MCC.

Junto con ello, a principios de 2025 ingresaría el tercer proyecto de ley que tiene por objetivo fortalecer la Superintendencia de Salud y la regulación del Subsidio de Incapacidad Laboral.

Esta agenda tiene como propósito avanzar en lo comprometido en el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se expresa que se generará un “fondo universal de salud (FUS) que actuará como un administrador único de los recursos, a través de la universalización de la cobertura de FONASA a todas las personas que residen en el país. El FUS recaudará y administrará las cotizaciones de las y los trabajadores (7%), junto a los aportes del Estado. Con ello terminaremos con el negocio de las ISAPRE, las cuales se transformarán en seguros complementarios voluntarios, lo que nos permitirá una administración más eficiente y que asegure equidad” (Programa de Gobierno Apruebo Dignidad, 2021).

El programa establece que se avanzará en:

- Aumentar progresivamente el gasto público en salud, hasta alcanzar el promedio OCDE
- Disminuir el gasto de bolsillo de las personas
- Reformar la institucionalidad del FUS
- Crear un Régimen General de Cobertura en Salud, administrado por el FUS
- Crear una Agencia autónoma para Evaluación de Tecnología Sanitaria, para definir la cobertura del régimen general de garantías en base a criterios sociales y de costo efectividad
- Regular al sector privado de salud, prohibiendo la integración vertical entre clínicas y aseguradoras privadas

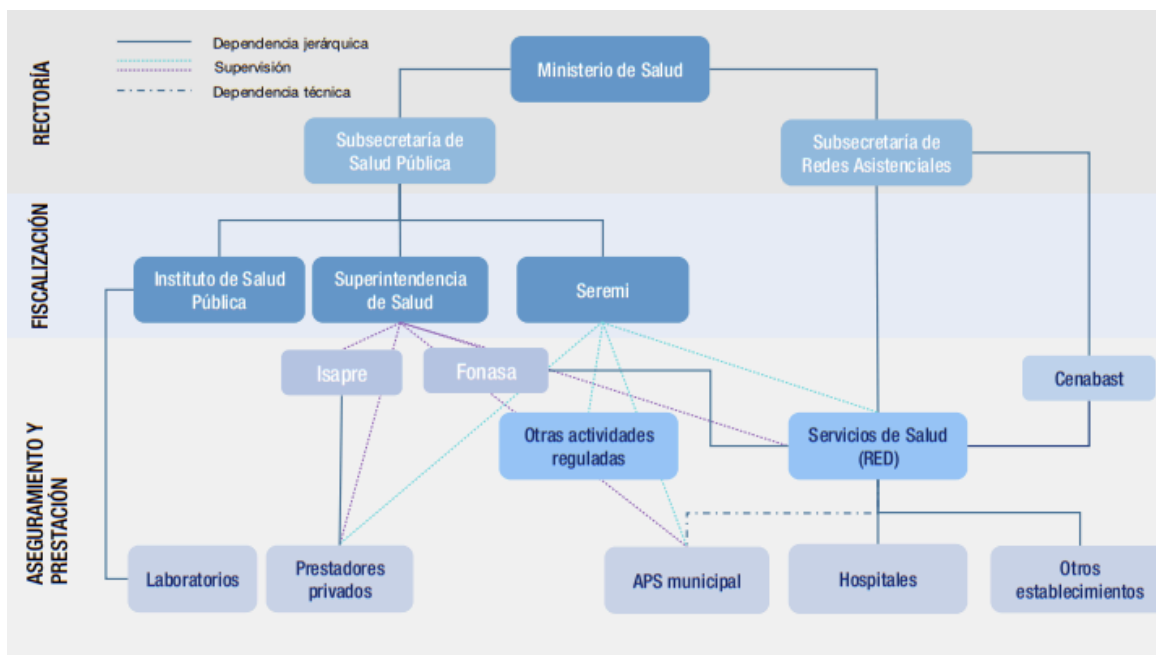
Esta minuta describe el sistema de salud, la cantidad, evolución y características de los cotizantes de ISAPRE, cuáles son las aseguradoras de salud en Chile y la relación que mantienen con las Instituciones de Salud Previsional privadas. En función de la información recabada, se comentan las principales preocupaciones respecto a la regulación de las aseguradoras en miras del debate de la Reforma de Salud.

II. Descripción del Sistema de Salud

El sistema de salud en Chile (figura 1) cuenta con un pilar de contribución público (FONASA) y uno privado (ISAPRES) que recauda la cotización obligatoria del 7% realizada por las personas adscritas a cada una de ellas. Son estas mismas instituciones las que adquieren y administran los recursos de los cotizantes, siendo la Superintendencia de Salud quien les fiscaliza en el uso de recursos. Las ISAPRES abiertas mantienen fines de lucro, por lo que sus utilidades son parte de las ganancias de quienes son dueños y accionistas.

Tal como se puede apreciar en la figura, las aseguradoras de salud que entregan cobertura complementaria no son parte de lo que se identifica como sistema de salud, pues no existe -a la fecha- normativa que las circunscriba a la fiscalización de la Superintendencia de Salud, quedando al alero de la Comisión para el Mercado Financiero como cualquier otro proveedora de seguros. Esto se detalla más adelante.

Figura 1: Sistema de Salud en Chile



Fuente: González C, Castillo-Laborde C, Matute I: [ed.]. Serie de salud poblacional: Estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno. Santiago, Chile: CEPS, Fac. de Medicina. CAS-UDD. 2019.

El gasto público como porcentaje del PIB de Chile asciende a 9%, con un promedio OCDE de 9,2%. Del total de gasto público en nuestro país, un 3,4% es de contribución voluntaria o gasto de bolsillo.

III. ISAPRES: quiénes se van y quiénes se quedan

Las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) constituyen un fondo de salud privado que administra la cotización de salud obligatoria para quienes no se adscriben al fondo público (FONASA). Estas instituciones fueron creadas el año 1981 como resultado del DFL N°3 del Ministerio de Salud, siendo fiscalizadas por la Superintendencia de Salud desde el año 2005. Existen dos categorías de estas instituciones: (i) las ISAPRES abiertas, que son aquellas donde la afiliación y planes de salud son de oferta pública, y (ii) las ISAPRES cerradas, que son aquellas donde la afiliación y planes responden a una empresa o institución específica.

- **¿Cuántas ISAPRES existen hoy en Chile y cuáles son sus principales controladores?**

Actualmente en nuestro país existen 10 ISAPRES, de las cuales 7 son abiertas y 3 cerradas. La ISAPRE Isalud Ltda. (cerrada) forma parte del sistema de salud de Corporación Nacional del Cobre (CODELCO),

estando dirigidos sus planes principalmente a las y los trabajadores y colaboradores directos de CODELCO. Situación similar ocurre con la ISAPRE Fundación que está dirigida a cubrir las prestaciones de salud de las y los trabajadores del Banco Estado, y con la ISAPRE Cruz del Norte que cubre prestaciones de salud a las y los trabajadores de SQM y sus filiales.

En caso de las ISAPRES abiertas, en la tabla 1 se indican los controladores y/o accionistas mayoritarios de cada una, siendo dos de ellas pertenecientes al mismo conglomerado norteamericano llamado United Health Group, siendo el caso de la ISAPRE Vida Tres S.A y la ISAPRE Banmédica S.A. Es importante destacar que la mayoría de los grupos controladores y accionistas mayoritarios mantienen relación propietaria o de inversión con centros médicos, clínicas y laboratorios, no existiendo una relación de integración vertical bajo la misma firma pero sí dentro del mismo grupo económico.

Tabla 1: ISAPRES en Chile y sus controladores/principales accionistas

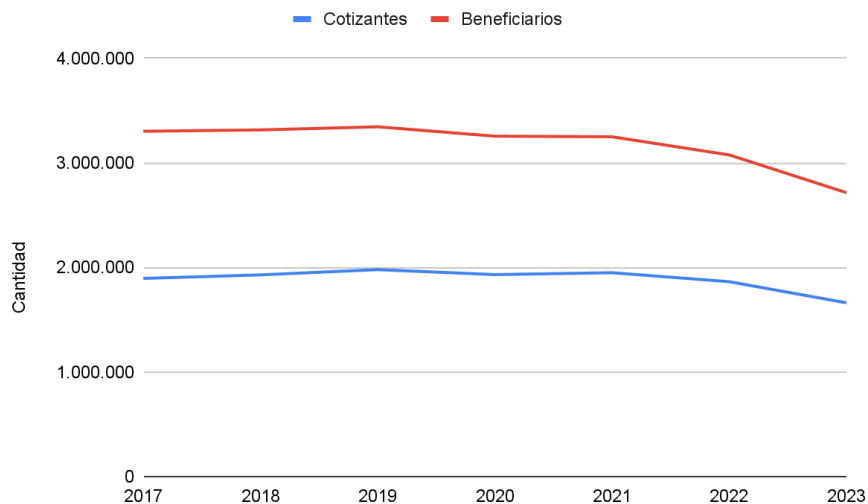
	ISAPRE	Controladores/Mayores Accionistas
A B I E R T A S	Colmena Golden Cross S.A	Colmena Salud S.A (grupo Bethia) y Colmena Holding Spa
	Cruz Blanca S.A	Bupa Chile S.A, Inversiones Clínicas Pukará S.A y Centro Médico Antofagasta
	Vida Tres S.A	Esta ISAPRE es una filial de Banmédica S.A, por lo cual, su mayor accionista (99,9999%) corresponde a Banmédica S.A, teniendo ambas la misma sociedad matriz controlada por United Health Group Incorporated, a través de su filial Bordeaux Holding S.A.
	Nueva Masvida S.A	Nexus Chile Health SpA
	Banmédica S.A	Banmédica S.A La sociedad matriz está controlada por United Health Group Incorporated, a través de su filial Bordeaux Holding S.A.
	Consalud S.A	Inversiones La Construcción S.A y Cámara Chilena de la Construcción A.G
	Esencial S.A	Grupo Alemana SpA (Corporación Chileno Alemana de Beneficencia)
C E R R A D A S	Isalud Ltda.	CODELCO
	Fundación	Banco Estado
	Cruz del Norte Ltda.	SQM

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Superintendencia de Pensiones, estados financieros de las respectivas ISAPRES y Arguello S., 2024.

- **Cotizantes de ISAPRES: evolución y estado actual**

La crisis de las ISAPRES, ha significado la migración masiva y permanente de cotizantes desde el sistema de previsión privada al público (FONASA). Como se observa en la figura 2, la tendencia desde el 2017 al cierre del 2023 es a la baja en cuanto a la cantidad de cotizantes y beneficiarios de la prestación de salud privada, aumentando la pendiente más fuertemente desde el 2022 en adelante.

Figura 2: Evolución de Beneficiarios y Cotizantes ISAPRE 2017-2023



Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Salud, 2024

Al observar los datos del último año, desde julio del 2023 a julio del 2024, se observa una disminución de 115.898 cotizantes, quienes tienen 0,6 cargas promedio a su haber. La tabla 2 muestra que los segmentos etarios que más han salido de las ISAPRES en el último año son el tramo de 30 a 34 años (18,7%), seguido del tramo 35 a 39 años (16,81%). Aunque la migración ha sido mayoritaria y sostenida, igualmente hay personas que se han incorporado al sistema de previsión privado de salud, donde destaca el tramo etario de los 25 a los 29 años (30,37%) y el tramo de los 30 a 34 años (21,99%). Se observa igualmente que, en promedio, la cotización pactada promedio por cotizante de quienes han migrado es menor (\$142.523) que la cotización pactada promedio por cotizante de quienes se han incorporado al sistema (\$160.757).

Tabla 2: Movilidad de Cotizantes del Sistema de ISAPRE a Nivel Nacional (julio 2023 - julio 2024)

Tramo de edad	N° Cotizantes que salen	%	Cotización Pactada Promedio por Cotizante (\$)	N° Cotizantes que entran	%	Cotización Pactada Promedio por Cotizante (\$)	Variación cotizantes	%
0 a 19 años	266	0,15%	73.822	517	0,93%	79.582	251	-0,2%
20 a 24 años	3.643	2,12%	91.857	4.585	8,21%	127.735	942	-0,8%
25 a 29 años	19.018	11,07%	100.719	16.910	30,27%	137.892	-2.108	1,8%
30 a 34 años	32.124	18,70%	116.356	12.286	21,99%	150.287	-19.838	17,1%
35 a 39 años	28.879	16,81%	138.397	7.602	13,61%	180.394	-21.277	18,4%
40 a 44 años	22.907	13,34%	154.759	5.272	9,44%	194.716	-17.635	15,2%
45 a 49 años	17.638	10,27%	160.855	3.485	6,24%	204.150	-14.153	12,2%
50 a 54 años	13.606	7,92%	161.116	2.328	4,17%	205.392	-11.278	9,7%
55 a 59 años	10.680	6,22%	163.089	1.109	1,99%	233.231	-9.571	8,3%
60 a 64 años	9.576	5,58%	164.804	616	1,10%	225.735	-8.960	7,7%
65 y más años	13.428	7,82%	192.264	1.157	2,07%	164.897	-12.271	10,6%
Total	171.765	100%	142.523	55.867	100%	160.757	-115.898	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Salud, 2024

Ahora bien, si vemos la situación de cotizantes vigentes, se observa a julio de este año 1.641.050 cotizantes totales, quienes tienen 1.041.720 cargas en total, generando un total de 2.682.770 beneficiarios de ISAPRES. La cotización obligatoria del 7%, en promedio, para el caso de los cotizantes vigentes asciende a \$200.366, siendo los tramos de mayor edad (sobre 40 años), quienes tienen un aporte por cotización mayor, pudiendo ser este resultado de sueldos más altos. Del total de cotizantes, un 40,49% corresponde a mujeres titulares de la cotización, mientras que un 59,51% a hombres. En el caso de los hombres, la cotización pactada promedio por cotizante alcanza los \$199.780, mientras que en el caso de las mujeres el monto asciende a \$201.227.

Al revisar los datos de FONASA al cierre del 2023 y analizar el presupuesto de la nación inicial 2024, se observa que el aporte de los trabajadores titulares cotizantes per cápita al Fondo Nacional de Salud alcanza los \$12.043 mensuales, mientras que el aporte del fisco para el total de beneficiarios per cápita por mes corresponde a \$54.795. La suma de ambos componentes promedio es de \$66.838, cifra muy por debajo de la cotización promedio de quienes adscriben a las ISAPRES.

Tabla 3: Cotizantes vigentes ISAPRES, julio 2024

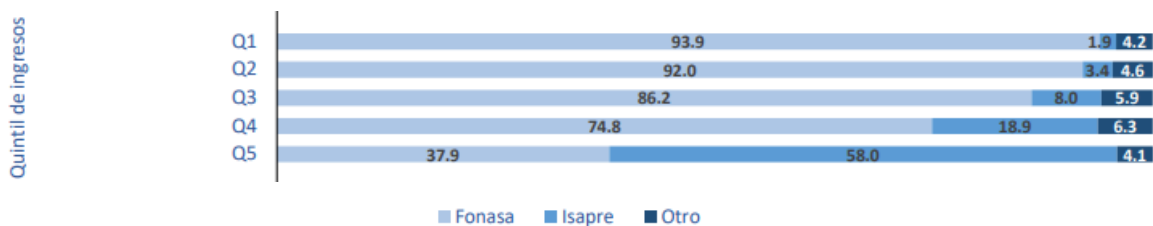
Tramo de Edad	N° Cotizantes	Cotización Pactada Promedio por Cotizante (\$)	FEMENINO			MASCULINO		
			N° Cotizantes	%	Cotización Pactada Promedio por Cotizante (\$)	N° Cotizantes	%	Cotización Pactada Promedio por Cotizante (\$)
0 a 19 años	1.669	57.005	807	48,35%	60.797	862	51,65%	53.454
20 a 24 años	12.176	117.915	4.773	39,20%	126.640	7.403	60,80%	112.290
25 a 29 años	103.591	128.656	45.156	43,59%	137.704	58.435	56,41%	121.664
30 a 34 años	231.761	144.444	98.189	42,37%	160.277	133.572	57,63%	132.804
35 a 39 años	259.353	176.349	105.170	40,55%	199.130	154.183	59,45%	160.811
40 a 44 años	230.405	205.067	91.222	39,59%	221.717	139.183	60,41%	194.154
45 a 49 años	193.138	222.971	75.788	39,24%	228.531	117.350	60,76%	219.380
50 a 54 años	165.210	229.924	64.954	39,32%	225.762	100.256	60,68%	232.620
55 a 59 años	132.585	230.281	51.026	38,49%	215.745	81.559	61,51%	239.375
60 a 64 años	108.305	231.541	41.173	38,02%	209.563	67.132	61,98%	245.020
65 y más años	202.857	250.576	86.191	42,49%	212.397	116.666	57,51%	278.782
Total	1.641.050	200.366	664.449	40,49%	201.227	976.601	59,51%	199.780

Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Salud, 2024

La tabla 4 muestra la cantidad de cotizantes, cargas y beneficiarios por ISAPRE, siendo las dos con mayor cantidad de personas a su haber la ISAPRE Colmena Golden Cross S.A y la ISAPRE Banmédica S.A. Al observar la cotización legal por cotizante, el monto promedio per cápita asciende a los \$131.000, a lo que se adiciona -en promedio- \$59.000 de cotización voluntaria por cotizante.

Según la información de la Encuesta CASEN (2022), se observa que la proporción de personas cotizantes de FONASA supera el 90% en los primeros dos quintiles de menores ingresos (I y II). Este grupo de la población recibe un ingreso por trabajo promedio mensual de \$177.343 y \$499.265 respectivamente. La presencia de afiliados FONASA disminuye a un 37,9% en el quintil de mayores ingresos. De forma contraria, la población cotizante de ISAPRE al 2022, sólo un 5,3% pertenece a los primeros dos quintiles, siendo un 76,9% quienes pertenecen a los quintiles IV y V de mayores ingresos que tienen salarios promedio de \$1.169.149 y \$2.708.209 respectivamente (Observatorio Social, s.f).

Figura 3: Quintil de ingresos de la población según sistema previsional, 2022



Fuente: Observatorio Social, s.f.

La importante diferencia existente en el monto de cotización obligatoria que realizan los cotizantes de ISAPRE y FONASA mensualmente tiene directa relación con su nivel de ingresos. Mientras los afiliados de ISAPRES están alojados mayoritariamente en los dos quintiles de mayores ingresos, quienes son afiliados de FONASA protagonizan los primeros quintiles.

Tabla 4: Cantidad de beneficiarios ISAPRES y cotización, julio 2024

Isapre	N° Cotizantes (1)	N° Cargas (2)	N° Beneficiarios (1) + (2)	Cotización percibida (mill. de \$)		
				Legal (7%)	Voluntaria	Otros períodos
Colmena Golden Cross S.A.	391.482	223.013	614.495	55.004.000.000	27.232.000.000	7.876.000.000
Cruz Blanca S.A.	266.197	164.241	430.438	35.325.000.000	20.603.000.000	4.933.000.000
Vida Tres S.A.	81.391	64.818	146.209	11.395.000.000	9.443.000.000	1.571.000.000
Nueva Masvida S.A.	176.985	100.787	277.772	24.078.000.000	7.250.000.000	3.298.000.000
Banmédica S.A.	354.265	260.622	614.887	48.112.000.000	23.524.000.000	4.704.000.000
Consalud S.A.	316.192	180.604	496.796	40.989.000.000	16.149.000.000	4.945.000.000
Esencial S.A.	17.417	13.730	31.147	2.785.000.000	1.993.000.000	481000000
Subtotal	1.603.929	1.007.815	2.611.744	217.688.000.000	106.194.000.000	27.807.000.000
Isalud Ltda.	20.719	22.392	43.111	2.775.000.000	1.830.000.000	66000000
Fundación	15.757	10.718	26.475	1.942.000.000	672000000	47000000
Cruz Del Norte Ltda.	645	795	1.440	86000000	20000000	-
Subtotal	37.121	33.905	71.026	4.803.000.000	2.521.000.000	113000000
Total Sistema	1.641.050	1.041.720	2.682.770	222.491.000.000	108.714.000.000	27.920.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Salud, 2024

IV. Aseguradoras de Salud en Chile

Las aseguradoras de salud en nuestro país exceden las atribuciones fiscalizadoras de la Superintendencia de Salud y están reguladas bajo normativa financiera. De esta forma, las aseguradoras que ofrecen seguros complementarios de salud están reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), anteriormente conocida como la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Este organismo es el encargado de fiscalizar a todas las entidades que ofrecen seguros de cualquier tipo, incluidas las de salud complementaria. La CMF:

- Supervisa el cumplimiento de las normativas de seguros.
- Fiscaliza la solvencia y estabilidad financiera de las aseguradoras.
- Regula la información que estas deben proporcionar a los asegurados para asegurar transparencia en la contratación de los seguros.

Los seguros complementarios de salud son ofrecidos por compañías de seguros y proporcionan cobertura adicional sobre los gastos no cubiertos por FONASA o ISAPRES. Estos seguros incluyen reembolsos por atenciones médicas, hospitalizaciones, medicamentos, y consultas, entre otros, pero no reemplazan el plan base de salud, sino que lo complementan.

Los contratos de los seguros complementarios están sujetos a las regulaciones de la **Ley de Seguros** en Chile, que asegura que los términos y condiciones sean claros para los asegurados. La ley obliga a las aseguradoras a informar claramente sobre las condiciones de los planes, las exclusiones, los plazos de carencia, y las condiciones para hacer efectivo el reembolso. Las pólizas de estos seguros son generalmente anuales y renovables, y las aseguradoras pueden modificar las primas o condiciones al término del contrato.

A diferencia de las ISAPRES, las primas de los seguros complementarios no están sujetas a la misma regulación estricta en cuanto a los factores de riesgo aplicables. Sin embargo, las aseguradoras deben cumplir con las normas de **transparencia** y **equidad** en la fijación de tarifas, no pudiendo discriminar de manera arbitraria a los asegurados. Las variaciones en los precios suelen basarse en criterios como la edad, el estado de salud, y el plan de cobertura elegido.

Al 2024, según la información publicada por la Comisión para el Mercado Financiero (2024) son 32 las compañías de seguro vigentes.

Tabla 5: Listado de Compañías de Seguros de Vida vigentes

Nº	RUT	Entidad
1	76418751-2	4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
2	76511423-3	ALEMANA SEGUROS S.A.
3	96573600-K	BCI SEGUROS VIDA S.A.
4	96656410-5	BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
5	96837630-6	BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A.
6	76282191-5	BUPA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
7	76477116-8	CF SEGUROS DE VIDA S.A.
8	99588060-1	CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.
9	96579280-5	CN LIFE, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
10	76408757-7	COLMENA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
11	96571890-7	COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.
12	99003000-6	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A.
13	99012000-5	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.
14	77205281-2	DIVINA PASTORA SEGUROS DE VIDA S.A.
15	99279000-8	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.

16	76213329-6	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.
17	96933030-K	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.
18	99289000-2	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.
19	70015730-K	MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE
20	99024000-0	MUTUALIDAD DE CARABINEROS
21	99025000-6	MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACIÓN
22	96687900-9	OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.
23	96812960-0	PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
24	96588080-1	PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.
25	94716000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
26	76034737-K	SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
27	76573480-0	SEGUROS CLC S.A.
28	96549050-7	SEGUROS DE VIDA SURA S.A.
29	76263414-7	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
30	99301000-6	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.
31	99185000-7	ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.
32	96819630-8	ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero, 2024

- **Aseguradoras y su relación con las ISAPRES**

En Chile, varias ISAPRES tienen vínculos con aseguradoras de salud complementarias, lo que les permite ofrecer seguros adicionales a sus afiliados para cubrir gastos que no están incluidos en los planes básicos de salud. Estos vínculos son variados, pudiendo establecer alianzas o vínculos a partir de conglomerados empresariales o grupos económicos, como también manteniendo relación de propiedad, teniendo los mismos accionistas controladores como lo muestra la tabla 6.

Tabla 6: Relación entre ISAPRES y aseguradoras de salud

	ISAPRE	Controladores/Mayores Accionistas	Aseguradora
A B I E R T A S	Colmena Golden Cross S.A	Colmena Salud S.A (grupo Bethia) y Colmena Holding Spa	Colmena Seguros
	Cruz Blanca S.A	Bupa Chile S.A, Inversiones Clínicas Pukará S.A y Centro Médico Antofagasta	Seguros Bupa Vida
	Vida Tres S.A	United Health Group Incorporated	HELP Seguros de Vida
	Banmédica S.A		
	Nueva Masvida S.A	Nexus Chile Health SpA	Sin información
	Consalud S.A	Inversiones La Construcción S.A y Cámara Chilena de la Construcción A.G	Vida Cámara
	Esencial S.A	Grupo Alemana SpA (Corporación Chileno Alemana de Beneficencia)	Alemana Seguros S.A

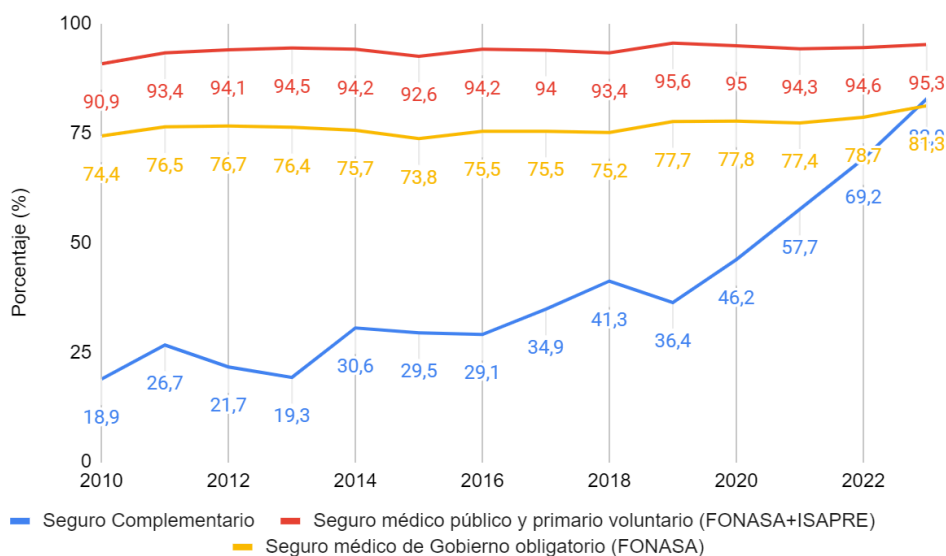
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión para el Mercado Financiero, 2024

Dado que las aseguradoras de salud no están fiscalizadas ni mantienen normativa que las obligue a rendir cuentas a la Superintendencia de Salud, no existe un listado oficial que cruce la relación propietaria entre las ISAPRES y las aseguradoras, siendo necesario revisar los controladores y accionistas de cada compañía para conocer esta relación. Lo presentado en la tabla 6 es resultado de ello, por lo que se explicita la limitación de identificar otro tipo de relación entre instituciones.

● Evolución de la Cobertura Complementaria en Chile

La cobertura de salud en Chile (ISAPRE+FONASA), hasta el 2023, alcanza el 95,3% según los datos OCDE, cifra que se ha mantenido bastante estable desde el 2010 en adelante. La diferencia de casi el 5% son personas que no cuentan con previsión de salud, ni pública ni privada. Situación similar ocurre al mirar la cifra del seguro médico de gobierno con cotización obligatoria (FONASA), manteniendo una cobertura estable sobre el 70%, sólo superando ese porcentaje el 2023 con un 81,3% en aumento para el 2024 a propósito de la migración desde ISAPRES a FONASA.

Figura 3: Porcentaje de personas con Cobertura de Salud Complementaria Voluntaria (2010-2023)



Fuente: Elaboración propia en base datos OCDE, 2024

Lo que sí ha tenido un sostenido e importante crecimiento, sobre todo en los últimos cuatro años, es la adquisición de seguros complementarios de salud privados, pasando de un 18,9% de la población con esta modalidad voluntaria en 2010, a un 82,9% el 2023. Estas cifras dan cuenta de un rol protagónico de las aseguradoras, muchas de las cuales mantienen una relación directa y propietaria con ISAPRES vigentes tal como se muestra en la tabla 6.

Una de las cuestiones que se tomó parte del debate en la Ley Corta de ISAPRES fue cómo asegurar que las personas que migraron desde el sistema previsional privado al público, mantuvieran las prestaciones de sus planes de salud. La Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) de FONASA viene a contribuir en esa dirección, siendo una herramienta voluntaria para que los beneficiarios de FONASA puedan ampliar su protección de salud, con una red más amplia de prestadores privados en convenio con el fondo público. En esa línea, la premisa de avanzar hacia un Fondo Universal de Salud como parte de los compromisos de Gobierno es coherente con lo que, en los hechos, ha ido sucediendo: cerrar el espacio de cobertura de las ISAPRES y transformar ellas en aseguradoras de salud complementaria de adscripción voluntaria.

El desafío, en esa dirección, es la regulación de las aseguradoras de salud a todo nivel, es decir, desde los requisitos de las instituciones que ofertan planes de salud complementario, en la cobertura de estos planes, los precios y criterios existentes para establecerlos. Las aseguradoras, a la fecha, mantienen una normativa como cualquier otra aseguradora existente en el país, sin tener supervigilancia a cargo de quien fiscaliza las instituciones de salud en Chile. Resulta fundamental estudiar, una vez se tengan datos, el alcance que tendrá la Modalidad de Cobertura Complementaria y las condiciones de competencia que existan para un seguro de administración pública.

V. Aspectos para el debate

Según datos de la OCDE, el gasto como % del PIB en salud de Chile es de un 9% al 2023, siendo el gasto de Gobierno sólo un 5,6%. Reino Unido, por ejemplo, gasta un 11,3% del PIB en salud, sin embargo, la diferencia radica en que un 9,3% corresponde a gasto público o por concepto de cotización obligatoria. En base a ello, una de las principales preocupaciones de cara al debate de la Reforma a la Salud en nuestro país, dice relación con quién será responsable de la administración del Fondo Único de Salud, si tendrá o no fines de lucro y cómo se regularán y fiscalizarán otras entidades que proveen coberturas complementarias como las aseguradoras de salud, hoy por fuera del sistema.

Como se observó en la figura 3, existe un importante crecimiento en la cantidad de personas que adscriben un seguro de salud complementario, alcanzando al 2023 un 82,9% de la población. Esto requiere, necesariamente de una normativa que brinde garantías a las y los usuarios como al sistema en su conjunto, estableciendo condiciones de justa competencia, pues si bien las ISAPRES están pasando por una crisis, sus propietarios ya cuentan con compañías aseguradoras que ofrecen una amplia gama de servicios complementarios a quienes mantienen su cotización en el sistema previsional privado, como también a quienes migración a FONASA y no quieren perder prestaciones con las que contaban. Resulta importante poner atención a la regulación que tendrá la Modalidad de Cobertura Complementaria a propósito de este escenario de creciente protagonismo de las aseguradoras de salud, siendo FONASA sólo una entidad intermediaria y captadora de los recursos de cotización adicional que traspasará a la aseguradora privada que gane una licitación.

VI. Referencias

Argüello S. (marzo 2024). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Asesoría Técnica Parlamentaria. Operaciones de las ISAPRES con entidades relacionadas. Disponible [aquí](#).

Colmena. (2022). Informe financiero FEFI: Diciembre 2022. Colmena Golden Cross S.A. Disponible [aquí](#)

Comisión para el Mercado Financiero (recuperado 30 septiembre 2024). Listado de Cías de Seguros Vida. Disponible [aquí](#).

Cruz Blanca. (2023). Estados financieros Isapre Cruz Blanca S.A. 2023. Cruz Blanca. Disponible [aquí](#)

División Observatorio Social (junio 2024). Serie de Resultados CASEN. Acceso a Salud en la población chilena. Disponible [aquí](#).

González C, Castillo-Laborde C, Matute I: [ed.]. Serie de salud poblacional: Estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno. Santiago, Chile: CEPS, Fac. de Medicina. CAS-UDD. 2019. Disponible [aquí](#)

Observatorio Social (s.f), Ingresos de los Hogares. Síntesis de Resultados CASEN 2022. Disponible [aquí](#).
OECD (2023), Health at a Glance 2023: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/7a7afb35-en>.

Programa de Gobierno Apruebo Dignidad (s.f). Disponible [aquí](#)

Vida Tres. (2023). Estados financieros Isapre Vida Tres S.A. 2023. Disponible [aquí](#)